



# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento  
**SEC17100AT**

Código de Expediente  
**SEC/2022/75**

Fecha y Hora  
**19/06/2023 09:55**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2Z0G0Z444S3C3Q1G0AVV**

## ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA 2023-2027

En Degaña, siendo las 11:05 horas del día 17 de junio de dos mil veintitrés se reunió en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Degaña, los Sres./Sras. que a continuación se relacionan y que han sido designados/as Concejales/las por la Junta Electoral de Zona, como consecuencia de las últimas elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, y que son los siguientes:

D. Adolfo García Villar (IU-MAS PAIS- IAS)

D. Bruno López Ancares (FORO Degaña)

Dña. Gemma Pérez Rivera (PSOE)

D. Luciano Villanueva Monteserín (PSOE)

D. Marcos Álvarez Valín (PSOE)

D. Oscar Ancares Valín (PSOE)

Dña. Sofía Barrero Cadenas (IU-MAS PAIS- IAS)

Asistiendo asimismo Dña. Alba Díaz Barber, Secretaria-Interventora de la Corporación.

### **PRIMERO. Constitución Mesa de Edad y comprobación de credenciales.**

Reunidos en el Salón de Plenos la totalidad de miembros electos del Ayuntamiento, y comprobando que existe el quórum necesario (mayoría absoluta) para la válida constitución de la Corporación Municipal, se inician las actuaciones pertinentes de la siguiente forma.

La secretaria-interventora de la Corporación comienza su intervención diciendo: “Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades, Señoras y Señores: Vamos a dar comienzo al acto de constitución del Ayuntamiento de Degaña para el mandato 2023-2027 tras el proceso electoral del 28 de mayo de elecciones Municipales, con el orden del día establecido.” Asimismo, da lectura al contenido literal de los preceptos que rigen la constitución del Ayuntamiento, concretamente los arts. 195.1 LOREG y 36.1 del ROF.

A continuación, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por el Concejal electo de mayor edad, D. Luciano Villanueva Monteserín, y el de menor edad, D. Bruno López Ancares, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de su nacimiento.

Constituida la Mesa de Edad, a continuación se procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, y el cumplimiento por parte de los elegidos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, conforme al Art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, siguiendo el modelo de declaración aprobado en Pleno. En este punto, la secretaria hace constar que los concejales D. Marcos Álvarez Valín (PSOE) y D. Oscar Ancares Valín (PSOE) no han presentado las correspondientes declaraciones.

### **SEGUNDO. Dación de cuenta de Arqueo Extraordinario e Inventario Municipal.**

La secretaria-interventora da cuenta del Acta de arqueo extraordinario, así como del estado del inventario, de conformidad con el siguiente literal: “Se hace constar que, con fecha 13 de junio del año en curso, se envió correo electrónico a las tres entidades financieras con las que opera este Ayuntamiento, ordenando el bloqueo de todas sus cuentas desde el día 15 al 18, ambos inclusivos; así



## AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento  
**SEC17100AT**

Código de Expediente  
**SEC/2022/75**

Fecha y Hora  
**19/06/2023 09:55**

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2Z0G0Z444S3C3Q1G0AVV**

*como certificado del cumplimiento de la orden anterior. Tales certificados fueron recibidos y debidamente registrados de entrada.*

*Que, como consecuencia de lo anterior, todo se halla dispuesto para efectuar el acta de arqueo extraordinario a fecha 17 de junio de 2023; la cual ha acontecido con anterioridad al inicio de la presente sesión.*

*Asimismo, que se preparó la documentación relativa al Inventario de la Corporación (Resoluciones de adquisición, declaración de efecto no utilizable y enajenación del vehículo de Alcaldía). Se indica que el inventario municipal consolidado se encuentra a disposición de los nuevos concejales/as, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en las dependencias de Secretaría, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.”*

Asimismo, se indica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 RBEL, que el Inventario Municipal Consolidado se encuentra a disposición de los nuevos Concejales/as, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en la Secretaría para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

### **TERCERO. Toma de Posesión de Concejales/as electos y constitución de la Corporación Municipal.**

Interviene el Presidente de la Mesa de Edad para decir que, una vez que se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona y comprobado el cumplimiento -o no- de las demás obligaciones exigibles a los Concejales/as electos antes de su toma de posesión, procede realizar las actuaciones necesarias para constituir el Excmo. Ayuntamiento de Degaña con la fórmula del juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LOREG.

La Sra. Secretaria da lectura al contenido literal del art. 108.8 de LOREG referido a la toma de posesión de los Concejales/as electos y se procede, a continuación, a prestar juramento o promesa del cargo por cada uno de los Sres./ras. Concejales/as electos con arreglo a la fórmula recogida en el R.D. 707/79, de 5 de abril, a cuyos efectos son llamados por la Sra. Secretaria empezando por el Concejal mayor de edad, siguiendo al de menor edad, tras ello al resto de los Concejales/as electos por orden alfabético.

Concluido el acto de la toma de posesión, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo para el Mandato 2027-2027.

### **CUARTO. Elección de Alcalde/sa y toma de posesión.**

El Presidente de la Mesa de Edad anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde/sa y, con carácter previo, la secretaria-interventora da lectura al contenido de los artículos 196 de la LOREG. y 40 del ROF, indicando que si no existe opinión contraria, el sistema de votación va a ser el de votación secreta mediante urna.

Determinado el sistema de votación a mano alzada, el Presidente de la Mesa anuncia que se abre un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde/sa, pudiendo ser candidato todos los/as Concejales/as que encabezan sus correspondientes listas y solicita que alcen la mano los Sres./as Concejales/as que se presentan como candidatos/as a la Alcaldía, alzando la mano:

D. Oscar Ancares Valín – Partido Socialista Obrero Español



## AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento  
**SEC17I00AT**

Código de Expediente  
**SEC/2022/75**

Fecha y Hora  
**19/06/2023 09:55**

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2Z0G0Z444S3C3Q1G0AVV**

D. Adolfo García Villar – Coalición Izquierda Unida-Mas País-Izquierda Asturiana

D. Bruno López Ancares –FORO Degaña

A continuación, comienza la votación. Se somete a votación la investidura de, en primer lugar, el cabeza de lista de la opción política más votada (PSOE), obteniendo mayoría absoluta.

Acto seguido, la secretaria-interventora proclama para el mandato 2023-2027, que la Alcaldía recaerá en D. Óscar Ancares Valín, perteneciente a la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español al representar los votos obtenidos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Tras el requerimiento de la secretaría municipal, D. Óscar Ancares Valín, jura o promete el cargo para el que ha sido elegido, abandonando la mesa presidencial los miembros de la citada Mesa de Edad; pasando el concejal investido alcalde a presidir la sesión.

Tras la toma de posesión de la residencia de la sesión, el Alcalde-Presidente de la corporación de turno de palabra a las restantes fuerzas políticas, que no hacen uso de ella; tras lo cual procede a la lectura de su discurso de investidura

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma la secretaria-interventora, dando fe de su contenido, con el Vº Bº del Sr. Alcalde.

DOY FE

CON EL Vº Bº

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

EL ALCALDE-PRESIDENTE